

## RESOLUCIÓN No. 0860 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor EDILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ en la Secretaría Distrital la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-0035”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 Decreto 021 de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad. Deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que según lo indicado por la Corte Constitucional mediante Sentencias SU-917 de 2010, SU-466 de 2011 y T-96 de 2018, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral por la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en desarrollo de la Convocatoria Distrito Capital 4, se le terminó la provisionalidad al señor **EDILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **79.369.133**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** como consecuencia del nombramiento en período de prueba de/la elegible que superó todas las etapas del concurso de méritos para la provisión definitiva en carrera administrativa de dicho empleo.

Que **EDILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** interpuso acción constitucional de tutela para la protección de los derechos fundamentales y estabilidad laboral relativa, la cual fue resuelta por el Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, D.C., radicado No. 2022-0035, dentro del cual se profirió decisión el día 14 de junio de 2022, ordenando:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



## Continuación de la Resolución N° 0860 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Edilberto González Martínez en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-0035”*

*“**PRIMERO: CONCEDER** el amparo del derecho fundamental al debido proceso y con ello, a los derechos a la igualdad, trabajo, dignidad humana, mínimo vital, derecho de petición, estabilidad laboral reforzada y seguridad social solicitado por **EDILBERTO GONZALEZ MARTINEZ** en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.*

***SEGUNDO: ORDENAR** a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, una vez demostrada la falta de notificación del acto administrativo que desvincula al accionante de su cargo; proceda a notificarlo de la misma para que este pueda ejercer su derecho a la contradicción y la defensa; y una vez acreditada la situación particular del accionante, **se proceda conforme a derecho, ya sea reubicándolo laboralmente en cargo de igual o superior jerarquía atendiendo su estado de salud; o en su defecto, proceda a realizar el trámite legal y pertinente para que proceda la desvinculación.**”*

Que la Secretaría Distrital de Integración Social ha nombrado en provisionalidad a **EDILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08** mediante:

- Resolución No. 1961 del 19 de agosto de 2022.
- Resolución No. 2418 del 20 de octubre de 2023.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Distrital de Integración Social mediante el aplicativo SIMO, el uso de lista de elegibles para proveer una vacante en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** bajo la **OPEC 137609** y la entidad procedió a nombrar a la elegible **GLORIA LUCIA OCAMPO LINARES** identificada con cédula de ciudadanía **53.129.352** y terminó nuevamente la provisionalidad del señor **EDILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, a partir del 20 de marzo de 2024 fecha de posesión de la elegible.

Que en aras de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela mencionado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano verificó nuevamente la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, evidenciando (1) vacante temporal en el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, para realizar nuevo nombramiento en provisionalidad, teniendo en cuenta que la titular del empleo la servidora **BLANCA LILIA ASCENCIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.910.318, se encuentra en un encargo en el empleo Instructor Código 313 Grado 05, efectuado mediante resolución No.2791 del 05 de diciembre de 2023 y a su vez su titular la señora **YESENIA ANDREA RODRIGUEZ AREVALO** identificada con la cédula 52.446.375 se encuentra en un encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, efectuado mediante resolución No. 1622 del 26 de julio de 2022.



**Continuación de la Resolución N° 0860 DEL 11 DE ABRIL DE 2024**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Edilberto González Martínez en la Secretaría Distrital la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-0035”*

En consecuencia, se procede a nombrar en provisionalidad al señor **EDILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **79.369.133** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de cargos de esta entidad, el cual se encuentra en vacancia temporal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en provisionalidad al señor **EDILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **79.369.133**, para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el tiempo que dure la situación administrativa de vacancia temporal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano al señor **EDILBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ** al correo electrónico [www.edilbertomg@gmail.com](mailto:www.edilbertomg@gmail.com), así como a la Oficina Jurídica para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó Laura Villamarín Contreras- Profesional Contratista SGDTH  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó Yordi Jacobo Real Salinas-Profesional Especializado DGC  
Aprobó: María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa  
Aprobó: Katherine Cely Antolinez - Profesional Esp. Contratista OJ  
Aprobó: Laura Alejandra Contreras – Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Lina María Sánchez Romero – Subsecretaria de Gestión Institucional

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

